

0 0 0 0 2 4

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
LITUECHE, 10 ENE 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su optimización para dar respuesta a las crecientes demandas de la comunidad.
- ✓ Que es interés para los fines de uso eficiente de recursos municipales la optimización, control y seguimiento de vehículos, mediante la implementación de un sistema de tele vigilancia GPS para vehículos, vehículos pesados, camiones y motoniveladora, que permita distribuir de mejor forma las rutas de trabajo de los vehículos.
- ✓ Que es para la administración municipal necesario implementar un sistema moderno de monitoreo a los vehículos que permita una mejor gestión de recursos.
- ✓ Que la instalación de los equipos y monitoreo se contrató mediante decreto Exento N° 618 de fecha 26 de mayo de 2021 para el año 2021.
- ✓ Que, es necesario mantener el sistema.
- ✓ La cotización del proveedor X DEV Informática SPA, Rut 77.087.376-2 correspondiente al monitoreo durante el año 2023.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06 emitido por la DAF para el año 2023.
- ✓ Que, el sistema de monitoreo debe ser compatible con los equipos ya adquiridos por la Municipalidad y que se encuentran instalados en los vehículos municipales, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N°7, letra g) del Reglamento de la Ley 19.866 de Compras Públicas.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en Art. 10, N°7, letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante modalidad trato directo del servicio de monitoreo del sistema GPS para los vehículos municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

PATENTE	TIPO	MARCA
PCBH 68-2	CAMIONETA BLANCA	HYUNDAI
LB VZ 48	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
LK VX 45	CAMION TOLVA	VOLKSWAGEN
KSLZ 32-8	MINIBUS	HYUNDAI
KCDR-59	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN
JHBW 46	AUTOMÓVIL	HYUNDAI PLOMO
JJZJ 13	CAMION	JAC
HRGT 82	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
RGJZ-21	CAMIONETA	MITSUBISHI
DSKY 22	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN
CTYP 24	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE
BZYJ-85-2	AUTOMÓVIL	HYUNDAI SEGURIDAD



0 0 0 0 2 4  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
LITUECHE, 10 ENE 2023

NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ
NW 44 43	BUS	MERCEDES BENZ
SCRC 22	MINIBUS	HYUNDAI
SFXJ 25	CAMIONETA	MITSUBISHI
SFXJ 28	CAMIONETA	MITSUBISHI

- GÍRESE** orden de compra a nombre del proveedor X DEV Informática SPA, RUT N°77.087.376-2 por el monto de \$ 2.594.400.- (dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente al servicio de Enero - Diciembre de 2023.
- ESTABLECESE** que el proveedor debe facturar mensualmente por el monto \$ 204.300.- (doscientos cuatro mil trescientos y dos pesos) con IVA incluido. El primer mes debe considerar un monto de \$ 347.100.- por concepto de instalación y habilitación de nuevos equipos, mas la mensualidad.
- COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para realice los procedimiento que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov  
Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de adquisiciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Unidad de movilización

